

DECRETO 0000053

(29 MAY 2018)

"MEDIANTE EL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

El Alcalde del Municipio de Caldas (Antioquia), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los Artículos 315 numeral 7º de la Constitución Política, Artículo 91 de Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Artículo 74 de la Ley 617 de 2000, el Decreto 309 del 19 de febrero de 2018, el Acuerdo Municipal 01 del 28 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional 309 del 19 de febrero de 2018, entre otras cosas, fijó los límites máximos salariales de los Empleados Públicos de las Entidades Territoriales para la misma vigencia, de suerte que ningún salario puede superar los topes allí señalados.

Que mediante Acuerdo Municipal N° 01 del 28 de mayo de 2018, el Honorable Concejo Municipal, determinó entre otras cosas, las escalas salariales correspondientes a los diferentes Niveles y Grados de los empleos públicos de la Administración del Municipio de Caldas (Antioquia).

Que es deber de la Entidad Territorial, procurar la implantación de condiciones justas para sus servidores públicos, entre las cuales se considera de gran importancia, la fijación del incremento salarial para los empleados públicos del Municipio, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Que para efectos de la determinación del incremento salarial para los empleados públicos de la Entidad en la vigencia 2018, debe compatibilizarse la justificación razonable y objetiva del incremento salarial con los fines esenciales del Estado, en desarrollo de su actividad administrativa, y en tal sentido se considera que dicho incremento debe fijarse en el cinco punto cero nueve por ciento (5.09%), con retroactividad al 01 de enero.

Que en mérito de lo expuesto y como máxima autoridad del Municipio, el Alcalde;



000053

29 MAY 2018

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar a partir de la Segunda Quincena del mes de mayo de 2018, en un cinco punto cero nueve por ciento (5.09%), los salarios de los Empleados Públicos de la Administración Central del Municipio de Caldas (Antioquia), con retroactividad al 1º de enero del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Caldas (Antioquia) cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales suficientes, para cubrir el incremento salarial que por este acto se ordena.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.


Dado en la Alcaldía del Municipio de Caldas (Antioquia), a los

29 MAY 2018

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO
Alcalde Municipal

Proyectó: Rolando Jaramillo 

 Revisión Jurídica. Camilo Rubiano